

**PERFIL DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUSEOS**



Trabajo entregado al docente

DAVID MENDOZA BELTRÁN

Presentado por:

ANDRÉS LEONARDO CAICEDO VARGAS

CÓDIGO: 2601014

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD**

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

2016

Resumen

Preservar la cultura de los pueblos es una de las exigencias e imperativos que se encuentra en manos del Estado y la humanidad, por ser un patrimonio histórico que refleja el devenir de las sociedades. En ese sentido, el ensayo que se presenta a continuación busca dar respuesta a la necesidad de identificar un perfil de los guardas de seguridad en centros culturales, específicamente los museos, de ahí que se torne importante establecer cuál es la problemática que afrontan los museos y su impacto en el patrimonio cultural nacional e internacional, debido a que las obras expuestas tienen un valor histórico, social y cultural incalculable y el daño que se haga, afecta no sólo al museo, sino a toda la humanidad. En este sentido, se plantea la necesidad que los museos cuenten con un guarda de seguridad que llene las condiciones y requisitos que exige este tipo de entidades culturales.

Palabras clave: guarda de seguridad, cultura, patrimonio, museos, seguridad, centros culturales.

Abstract

To preserve the culture of the peoples is one of the requirements and imperatives that one finds in hands not only of the State, but of the whole humanity, for being this a historical heritage that it reflects to develop of the companies. In that sense, the trial presented below seeks to respond to the need to identify a profile of security guards in cultural centers, specifically in museums, hence it becomes important to establish what the problems faced by museums and its impact on the national and international cultural heritage, because the works here exposed are invaluable historical, social and cultural value and the damage it will do, affects not only the museum itself, but to all humanity. In this sense, there is a need for museums to have a security guard that meets the conditions and requirements under this type of cultural entities.

Key words: guardian of security, culture, heritage, museums, security, cultural centers.

Contenido

	pág.
Resumen	2
Abstract	3
Introducción	5
1. Desarrollo	6
2. Conclusiones	14
Referencias bibliográficas	15

Introducción

La investigación que se presenta a continuación tiene como objetivo principal identificar el perfil que deben tener los guardas de seguridad en los centros culturales, particularmente en los museos, ya que dadas las características que presentan estos establecimientos, se requiere un personal de seguridad que atienda las especificidades técnicas de protección que ameritan estas entidades.

Este trabajo surge con la inquietud de querer analizar el perfil establecido para los guardas de seguridad de las entidades culturales, tales como los museos, en donde se pone en evidencia la presencia de actos ilícitos que atentan contra el patrimonio cultural de la humanidad, tal como lo ha venido expresando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en los siguientes términos:

Ante el recrudecimiento de los actos delictivos con el fin de destruir los bienes culturales de la humanidad, de las colecciones museográficas en emplazamientos del patrimonio mundial, el problema de la seguridad en los museos pasó a ocupar el primer lugar en nuestras preocupaciones, de la misma forma que la lucha internacional contra el tráfico ilícito de antigüedades, obras de arte, ejemplares de la historia natural y otros objetos culturales robados y adquiridos y transferidos de manera ilegal (UNESCO, 2007, p. 7).

La importancia de lo señalado por este organismo internacional radica no sólo en que se requiere una caracterización sobre el significado y fin de los centros culturales como los museos, sino también de una identificación clara sobre el perfil que debe cumplir el guarda de seguridad en estos establecimientos. Lo anterior debido a que hoy en día las empresas de seguridad privada en Colombia presentan una dificultad evidente en cuanto a la contratación de personal que no cumple con los requerimientos necesarios para el puesto, ya que ni el Ministerio de Cultura, ni las empresas de seguridad tienen establecido un perfil y requisitos básicos que deberían tener las personas que laboren con ellos.

Ejemplo de esta falta de criterios en la construcción de un perfil del guarda de seguridad se muestra en los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura en los años 2013 y 2014, como son las “Herramientas para la gestión cultural pública” y la “Planeación estratégica básica para museos”; en el que el tema de la seguridad pasa totalmente desapercibido.

Para identificar en profundidad el objeto del presente estudio, se pone en evidencia que en los museos el personal de vigilancia, específicamente los guardas de seguridad, deben realizar actividades propias del servicio que involucra aspectos de velar y proteger las colecciones y exposiciones de arte que se encuentren en el museo, la infraestructura en cuanto a las instalaciones, el personal que labora en el museo y por supuesto el público que visita el mismo.

Todos estos aspectos requieren de habilidades y capacidades importantes en el personal de seguridad ya que son ellos las persona encargadas de verificar la seguridad del sitio, los elementos y el personal visitante dentro del museo. Evidenciada esta falencia, este trabajo pretende establecer el perfil básico que deben tener en cuenta las empresas de seguridad privada que se encargan de prestar el servicio para los contratos de entes culturales como son los museos.

Lo que se pretende entonces es establecer los conocimientos y requisitos que deberían ser indispensables en el personal de vigilancia de los museos, en lo que involucran conocimiento en cuanto al plan de emergencias y brigadistas, conocimiento en historia, conservación y servicio al cliente; esto con el fin de garantizar la prestación de un servicio de calidad en este sector específicamente.

Finalmente, el presente ensayo se enmarca dentro de los objetivos que tiene la Universidad Militar Nueva Granada, particularmente la Facultad de Relaciones Internacionales y Seguridad en la Especialización en Administración de Seguridad, al abordar una de las áreas más complejas de la seguridad como son los museos, dadas sus características y el indudable valor histórico, patrimonial y cultural que tienen en estos centros.

1. Desarrollo

Antes de desarrollar e identificar el perfil de los guardas de seguridad en los museos, es preciso hacer mención a la problemática mundial que afrontan estos centros culturales para preservar las obras que allí se exponen. En ese sentido, es importante el aporte de Gómez (2015), quien hace un breve recuento histórico sobre los principales o más relevantes robos realizados en los museos; siendo entre otros el hurto de la Mona Lisa en 1911; el robo al museo Isabella

Stewart Gardner de Boston en 1990 en el que se perdieron 3 obras de Rembrandt, 5 de Degás y 1 de Manet entre otros; el robo al museo Ashmolean en Oxford en el año 2000 en el que se sustrajo una de las obras más importantes de Cezanne; y, por último, el robo efectuado en 2008 en la Fundación E. G. Buhle en Zurich, en el cual se incluía otra de las obras de Cezanne.

Una de las razones para que se presente esta situación, obedece, según Pérez (2015) a una falta de visión por parte de los centros culturales, ya que estos consideran la seguridad como un gasto, en vez de plantearla como una inversión, ya que ello origina siempre la necesidad de reducir gastos, lo que va en detrimento de la seguridad de los museos, para este caso: “Sinceramente creo que no hay la suficiente concienciación ni se tiene en cuenta por las Administraciones del Estado el tema de la seguridad y protección del Patrimonio Histórico, ello origina que estos «gastos» sean relegados a los últimos lugares” (p. 12).

En ese mismo sentido se pronuncia Lewis (2007) quien subraya que en materia de seguridad de los museos, se requiere la creación de un órgano rector que vele por su protección, ya que la naturaleza de las colecciones que allí se conservan, exige una permanente revisión de los protocolos de seguridad en aspectos tales como las presentaciones, espacios de trabajo, traslado de obras y medidas de seguridad para la protección del público, los trabajadores y las propias colecciones. De igual forma plantea criterios claros en cuanto a pólizas: “el órgano rector debe cerciorarse de que la cobertura de riesgos propuesta es adecuada e incluye los objetos en tránsito, las piezas prestadas y otros objetos que están bajo la responsabilidad del museo” (p. 6).

Trasladada esta problemática al ámbito colombiano, se observa que frente al tema seguridad en los centros culturales no existen investigaciones que den cuenta sobre los procesos y perfiles que se deben diseñar para que exista confiabilidad en la vigilancia que se presta. No obstante, noticias dan cuenta de problemas de seguridad en los museos, como fue el caso del robo realizado en el Museo Arqueológico del Huila, ocurrido en 2007, en el que se robaron una de las más preciadas piezas de la cultura Agustiniense:

Las piezas robadas, algunas de ellas en oro, habían sido elaboradas en los años 200 y 800 d.C., según estimaciones hechas por el Ministerio de Cultura. Seis de ellas habían sido seleccionadas por ese ministerio y el Museo Nacional para colecciones de patrimonio nacional en el Programa Colecciones Colombianas del Ministerio de Cultura. Las 36 piezas comprendían narigueras, collares, mancornas y otros adornos y varias de estas

provenientes del municipio de La Argentina, Huila. Una de ellas, un pectoral en oro, el cual es el símbolo oficial del Museo Arqueológico del Huila, conservaba el mayor valor de todas las piezas (Perdomo, 2015, p. 2).

Además de este robo, se identifican otros de suma importancia como el ocurrido a la historiadora de Arte Soffy Arboleda, en 1999, en el que se sustrajeron 53 obras de los siglos XII y XIII, siendo una de las mayores colecciones privadas de arte colonial (Revista Semana, 1999). Asimismo, se encuentran las 45 obras robadas de la colección privada del maestro Ómar Rayo, ocurrido en el año 2011, con la circunstancia que no fueron sustraídos de un museo, sino que se encontraban en un edificio sin la debida seguridad, pues se encontraba en la oficina de uno de sus familiares, con el agravante que la empresa de seguridad señaló que no se percataron nunca del hecho (Diario El Espectador, 2011, p. 1).

En ese sentido, se estima por parte de la Fiscalía General de la Nación, citado por Perdomo (2015) que en el mundo hay aproximadamente 34 mil piezas de arte robadas buscadas por la Interpol, de las cuales 182 corresponden a colombianas. Lo que sí queda claro, es que una de las principales deficiencias encontradas en los robos efectuados en Colombia, es la ausencia de un mecanismo de seguridad idóneo, pues la mayoría de estos robos ocurrieron en casas no acondicionadas como museos, sino que hacían parte de colecciones privadas, lo que hace más complejo tratar los mecanismos de seguridad a emplear.

A partir de esta problemática, a continuación se aborda el estudio de varios conceptos que son esenciales al objeto de estudio, como son las nociones de vigilancia y seguridad privada y la de museo, siendo preciso mencionar el Consejo Internacional de Museos (Icom) al proponer una noción de museo:

Una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, la cual adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente, con fines de estudio, educación y deleite (ICOM, 2007, p. 3).

Estas características permiten señalar que el personal que labora debe contar con una formación, habilidades y conocimientos específicos para suplirá todas aquellas necesidades que el servicio requiera en sí mismo. Para el personal que labora en ellos deben ser personas que cuenten con habilidades de servicio al cliente y una buena comunicación asertiva que les permita a los guardas tener las herramientas sociales necesarias para interactuar con el público, dado su

carácter cultural y turístico. Profundizando sobre esta noción, se encuentra de igual forma otro aporte en Vargas y Cipagauta, quienes definen el museo de la siguiente forma:

Institución pública, privada o mixta, sin ánimo de lucro, abierta al público de manera permanente, que investiga, documenta, interpreta, comunica, narra, exhibe y conserva testimonios materiales, inmateriales y/o naturales reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos (Vargas & Cipagauta, 2014, p. 10).

Se entiende entonces que los museos son espacios clasificados en su mayoría como patrimonio nacional y cultural de Colombia, espacios de gran enseñanza y educación donde todo el personal que labore en él debe tener la capacidad y el conocimientos de los elementos que lo integran como de la historia misma que son antecedente indispensable de la historia del museo como tal.

Ahora, frente a la noción de seguridad privada, se parte del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (1994) como sector primordial encargado de su vigilancia. Este Estatuto hace referencia a los servicios de vigilancia y seguridad privada en los siguientes términos:

Entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin (Presidencia de Colombia, 1994, art. 2°).

Haciendo énfasis en la definición otorgada, se entiende que las empresas prestadoras del servicio de seguridad privada deben cumplir con unos estándares, procedimientos y protocolos establecidos con el fin de garantizar la calidad del servicio de manera correcta en las instalaciones correspondientes, siendo los museos una entidad que tiene características diferentes a los requisitos necesarios en otros sectores de seguridad

De lo dicho, se entiende que las empresas de seguridad orientadas por las leyes, están en la obligación de garantizar a su personal capacitaciones que le permitan mejorar y desarrollar un mayor potencial en la ejecución de su trabajo, teniendo en cuenta las necesidades básicas que se pudieran llegar a presentar en estas instalaciones, los guardas de seguridad deben tener

conocimiento sobre planes de emergencia dado que debe ser capaz de manejar y darle correcto proceso de acuerdo al tipo de emergencia que se presente (Dorge y Jones, 1999).

De igual forma debe ser capaz de organizar a las personas que se encuentran dentro y deben tener un listado de control de la cantidad de personas que se encuentran dentro de las instalaciones, supervisar las alarmas de las instalaciones, orientar al personal de medios tecnológicos ya que es en las salas de monitoreo desde donde se manejan las cámaras de cada Museo y salas, hay mismo es el lugar en el cual se manipulan las alarmas contra incendio y las alarmas de monitoreo propias de la empresa de seguridad con el fin de que este guarda pueda responder de manera rápida y asertiva en caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad (Dorge y Jones, 1999).

De la misma forma, las empresas de seguridad deben dar manejo adecuado del sistema de comunicación entre el personal de trabajo, utilizando de manera correcta los medios de comunicación que poseen, proporcionando un manejo acorde a la necesidad que se requiera y alertando al personal de seguridad física, ya que estos tienen el control visual mediante cámaras de todas las instalaciones, esto involucra por supuesto la detección de intrusos o hurto, velar y proteger a las personas, elementos, instalaciones e infraestructura con el fin de prevenir que personal no autorizado o que pretenden hurtar los elementos no logren realizar ninguna acción de este tipo. A esto se suma la necesidad de estar en permanente comunicación con los organismos de seguridad del Estado, particularmente de la Policía Nacional, tal como lo precisa la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de los criterios para vincular la seguridad pública a la vigilancia de centros culturales.

No menos importante el guarda de seguridad debe tener control y protección de los movimientos de bienes culturales en exposición o almacenados, tener conocimiento con el fin de llevar un control de todos los elementos que están a su protección y cuidado ya que en algunos casos son patrimonio de la humanidad. La atención y cuidado de cámaras, puertas, rejas dando acceso al personal, cerrando todas las entradas y salida de personas y de materiales, vigilando constantemente todos los espacios para evitar acciones delictivas, dando acceso a las distintas áreas del museo incluyendo la seguridad en el exterior de las instalaciones y el control de los visitantes (Rallo, 2012).

A estas consideraciones se suma la necesidad de ejecutar el plan de seguridad establecido, tener en cuenta y utilizar el equipamiento requerido para el servicio. Cabe destacar que todas las medidas que se tomen en el ámbito de seguridad del museo debe ir acorde y de la mano con el plan de trabajo establecido por los administrativos y los posibles eventos o actividades que se realizan o posiblemente realizarían en las instalaciones, esto con el fin de ir ajustando las medidas a las necesidades que se van dando en el entorno.

Todos estos aspectos hacen que la prestación del servicio de seguridad privada dentro de las entidades como museos, sea una responsabilidad muy grande donde debería encontrarse personal que cumpla con los conocimientos y requisitos básicos que le permitan no solo brindar un trabajo de calidad, si no también apropiarse de sus labores y continuar velando, protegiendo y aportándole al público estas maravillas que se encuentran ubicadas en estos espacios que aun preservamos y que forman la identidad propia de nuestra raza. Al respecto vale señalar cómo en España a los guardas de seguridad de los museos se les capacita para afrontar todas las manifestaciones que pongan en riesgo el patrimonio cultural: “Por lo que se refiere al personal de seguridad, el centro de control estará en un lugar cercano y atendido las 24 horas por vigilantes de seguridad privada con arma, suficientes y entrenados en la especialidad de museos” (Gómez, 2012, p. 58).

No sucede lo mismo en Colombia, en donde es claro que al no existir un perfil estandarizado para los guardas de los museos, tanto las empresas de seguridad como el Ministerio de Cultura no tiene un soporte valido para hacer necesario unos requisitos indispensables en las personas que desempeñan esta labor tan importante.

Esto se hace evidente en el trato y la calidad del servicio que prestan los guardas de los museos con el público, ya que se hace notorio la falta de estas habilidades sociales y conocimiento previo del mismo. De igual forma, se evidencia que las empresas de seguridad no tienen claridad o no realizan capacitaciones que permitan fortalecer estos aspectos con el fin de prestar un servicio completo de alta calidad en este sector que aún no se encuentra propiamente establecido.

En consecuencia, el personal de seguridad debe conocer las políticas de conservación del patrimonio cultural que se encuentra dentro del museo, para ello, el personal debe tener claro

conceptos como conservación preventiva, que son estrategias y acciones enfocadas a preservar dicho patrimonio. De acuerdo con Plazas (2011) en el manual “Conservación preventiva en un museo, nociones básicas” se especifica que la conservación preventiva está dirigida:

Evitar en lo posible, las intervenciones directas en los bienes muebles, y se define como el conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político, administrativo que, orientadas al manejo del entorno en el cual se hallan inmersos los objetos, contribuyen a retardar o prevenir el deterioro de estos, preservando su integridad y la estabilidad de las intervenciones ya realizadas sobre ellos (Plazas, 2011, p. 12).

Esto también implica conocer los mecanismos de preservación de las colecciones, de ahí la importancia para identificar los principales agentes que afectan las obras artísticas en los museos, para lo cual es esencial el aporte de Michalski (2007), quien los identifica y clasifica de la siguiente manera: Fuerzas físicas directas (choques, vibraciones); robo, vandalismo o pérdida involuntaria; fuego; agua; plagas (insectos, roedores, moho y microbios); contaminantes (gases internos o externos, líquidos, sólidos); radiaciones (rayos ultravioleta, luz visible); temperaturas contraindicadas; y, por último, índices de humedad relativa contraindicados.

Está claro que el personal de vigilancia dentro de sus funciones no puede ni debe realizar ningún tipo de acción directa sobre los elementos ya que no es su responsabilidad pero si debe tener el conocimiento básico y necesario para dar indicaciones básicas a los visitantes sobre la seguridad de ellos mismo y de los elementos patrimoniales que se disponen a visualizar y disfrutar en las instalaciones, esto de una u otra forma involucra la iluminación que deben tener las instalaciones y las salas para una visualización adecuada de todo el entorno y evitar o disminuir las posibilidades de hurtos, daño o afectación del patrimonio cultural.

Conforme al análisis sistemático de la seguridad privada y su relación con los museos, a continuación se presentan los principales elementos que se consideran se deben tomar en cuenta para el perfil de guarda de seguridad:

- Creación de un protocolo de seguridad que sirva de formato básico para la formación de guardas de seguridad de museos: Este protocolo debe tomar en cuenta la naturaleza de las colecciones guardadas o exhibidas en los museos, así como medidas de control en el almacenamiento, traslado y protección del público.

- Atención de todas las exigencias y criterios de privacidad frente a las restricciones establecidas por el museo. Al encontrarse en el museo piezas de incalculable valor patrimonial, los guardas de seguridad deben tener un conocimiento sobre los niveles de seguridad y acceso que tiene el público, el cual incluye restricciones en zonas o sectores en los cuales se prohíbe el ingreso de particulares a observar las obras artísticas, pese a que el principal criterio que tienen los museos es la accesibilidad a las obras: “El carácter confidencial no podría en ningún caso entrar en contradicción con la obligación legal de ayudar a la policía o a otros organismos públicos habilitados para investigar bienes que hayan podido ser robados (Lewis, 2007, p. 23).
- Acceso a niveles de comunicación con los principales organismos de seguridad de la localidad, principalmente la Policía. Es importante que el guarda de seguridad tenga a la mano los números telefónicos de los principales responsables de seguridad del museo, de la empresa de seguridad a la cual se encuentra contratado y a la Policía Nacional (números de emergencia y estación más cercana).
- Tener claridad sobre los dispositivos electrónicos de seguridad. El guarda de seguridad debe tener identificado los diversos dispositivos electrónicos con los que cuenta el museo para prevenir posibles hurtos o maltratos de las obras por parte de los clientes. Esto le permite cubrir aquellos otros frentes que no se encuentran bajo su responsabilidad.
- Capacidad de identificar los principales vacíos o errores que presenta el museo. El guarda de seguridad debe estar en capacidad crítica de identificar y comunicar a sus superiores los posibles vacíos que encuentre en el museo (bien frente al público como a posibles delincuentes) a fin de que estos puedan ser solucionados. Esto significa que los vigilantes no se deben concentrar únicamente en la vigilancia, sino en una persona con capacidades y competencias para identificar fallas en los sistemas de seguridad (Ladkin, 2007).
- Capacidad de identificar las posibles amenazas. El guarda de seguridad debe estar entrenado en el tratamiento preventivo de amenazas a la seguridad del museo, tales como robo, vandalismo, manipulación de las obras de arte, vibraciones y soportes defectuosos, contaminantes atmosféricos, variaciones climáticas, luz, etc. “La afluencia de visitantes eleva el calor corporal así desprendido; la humedad y la contaminación ambiental, así como una

iluminación demasiado intensa pueden dañar a largo plazo los elementos sensibles a la luz como son los tejidos, trajes, dibujos y acuarelas” (Ladkin, 2007, p. 28).

2. Conclusiones

De lo establecido en el presente estudio se pueden extractar varias conclusiones, siendo una de ellas, que en Colombia no existe un tratamiento profesional y técnico de la seguridad relacionadas con las obras culturales, en la medida que la mayoría de estas se encuentran en colecciones privadas, lo que impide y hace más complejo su manejo.

A esto se suma que los museos que existen en el país no cuentan con un protocolo de seguridad, en la medida que el Ministerio de Cultura no se ha preocupado por elevar los niveles de seguridad, pese a que existen referentes históricos lamentables que indican la falta de cuidado en la protección y prevención del robo de estas obras, lo que sin duda pone en riesgo al museo, pero también a las empresas de seguridad, que en la mayoría de casos deben responder por los daños o pérdidas que se presenten.

De la misma manera, se considera que los museos requieren sin duda de un perfil especial de guarda de seguridad, en el que se encuentren incluidos elementos tales como: protocolo de seguridad propio de los museos; atención sobre las condiciones de privacidad y exhibición de las obras; buen nivel de comunicación con la Policía y responsables de la seguridad del museo; conocimiento claro sobre los dispositivos electrónicos que fortalecen la seguridad del museo; capacidad para identificar falencias y vacíos en el museo que puedan afectar las condiciones de seguridad.

Referencias bibliográficas

- Colombia. Ministerio de Cultura. (2013). *Herramientas para la gestión cultural pública*. Bogotá: autor. Recuperado de http://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/ManualGestion_optimized_Final_11_06_13.pdf.
- Colombia. Ministerio de Cultura. (2014). *Planeación estratégica básica para museos*. Bogotá: autor. Recuperado de http://www.museoscolombianos.gov.co/publicaciones/cartillas/planeacion_2014.pdf.
- Consejo Internacional de Museos (Icom). (2007). *Propuesta Modificación Estatutos de la Asociación Comité colombiano del Consejo Internacional de Museos ICOM Colombia*. Recuperado de http://network.icom.museum/fileadmin/user_upload/minisites/icom-colombia/pdf/ESTATUTOSNUEVOSICOM.pdf.
- Diario El Espectador. (2011). *Autoridades buscan las obras robadas del maestro Omar Rayo*. Bogotá: autor. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/autoridades-buscan-obras-robadas-del-maestro-omar-rayo-articulo-262251>.
- Dorge, V. y Jones, S. L. (1999). *Creación de un plan de emergencia. Guía para museos y otras instituciones culturales*. Los Ángeles: The Getty Conservation Institute. Recuperado de https://www.getty.edu/conservation/publications_resources/pdf_publications/pdf/emergency_sp.pdf.
- Gómez, A. (2015). El robo de arte. *Revista Cuadernos de Seguridad*, 306, 22-24.
- Gómez, J. (2012). Protección contra incendios, accidentes y actos antisociales en los almacenes de los museos. *Revista ICOM España digital*. 3, 54-59.
- Ladkin, N. (2007). *Gestión de las colecciones*. Paris: Unesco. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147854s.pdf>.
- Lewis, G. (2007). *El papel de los museos y el Código Profesional de Deontología*. Paris: Unesco. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147854s.pdf>.
- Michalski, S. (2007). *Preservación de las colecciones*. Paris: Unesco. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147854s.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2010). *Policía. Seguridad pública y prestación de servicios policiales. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. Viena: autor. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Public_Safety_and_Police_Service_Delivery_Spanish.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2007). *Cómo administrar un museo: Manual práctico*. Paris: autor. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147854s.pdf>.

- Perdomo, L. M. (2015). *Robo al Museo Arqueológico del Huila, un caso que quedó en la impunidad*. Huila: Diario El Huila. Recuperado de <http://www.diariodelhuila.com/regional/robo-al-museo-arqueologico-del-huila-un-caso-que-queda-en-la-impunidad-cdgint20150919204143169>.
- Pérez, A. (2015). En el museo desarrollamos una labor eminentemente preventiva y disuasoria. *Revista Cuadernos de Seguridad*, 306, 10-13.
- Plazas, M. C. (2011). *Conservación preventiva en un museo. Nociones básicas*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia. Red Nacional de Museos. Recuperado de <https://edgardo-zuccato.wordpress.com/2015/07/16/conservacion-preventiva-en-un-museo-nociones-basicas/>.
- Presidencia de Colombia. (1994). *Decreto 356 (11, febrero, 1994). Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*.
- Rallo, C. (2012). Claves para un buen almacén. *Revista ICOM España digital*. 3, 16-23.
- Revista Semana. (1999). *Patrimonio saqueado*. Bogotá: autor. Recuperado de <http://www.semana.com/cultura/articulo/patrimonio-saqueado/38473-3>.
- Vargas, O. E. & Cipagauta, A. J. (2014). *Colombia Territorio De Museos Diagnostico del Sector Museal Colombiano*. Programa de Fortalecimiento de Museo Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado el día 19 de diciembre del 2015 de: http://www.museoscolombianos.gov.co/publicaciones/diagnostico_dic17%20DEFINITIVO.pdf